



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° ^{L109}.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD” – ID: 470809

- 1 -

Asunción, 10 de junio de 2025

VISTO: El Memorándum UOC N° 221/2025 del 05 de junio de 2025, de la Dirección de Contrataciones (Expediente N° 13411/2025) y,

CONSIDERANDO: *Que, por la Nota MJ/SG/ N.º 70/2025 del 25 de abril de 2025, la Secretaria General solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas, el inicio del proceso de licitación para la adquisición de hoja de seguridad para resoluciones ministeriales.*

Que, por Dictamen UOC N° 40/2025 del 05 de junio de 2025 la Dirección de Contrataciones expresa: «...Visto, que MJ/SG/N° 70/2025 de fecha 25 de abril de 2025 dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas y remitida a esta Dirección, a través de la cual solicita el inicio del llamado de referencia, incluye el pedido, la descripción de las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, se ha procedido a la confección del Pliego de Bases y Condiciones de la Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “Adquisición de hoja de seguridad”, que el presente proceso pretende la adquisición de hoja de seguridad destinada a los al huso de resoluciones ministeriales para una mayor seguridad. En lo que se refiere al esquema general del PBC en sí, está dividida en 4 secciones. Datos de la Convocatoria, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Condiciones Contractuales; además incluyen el Modelo de Contrato y la lista de Formularios. El Sistema de Adjudicación es por el total. En la primera sección, Datos de la Convocatoria se encuentran los datos estándar de las reglas generales para postular en el llamado de referencia; se prevé referido a las garantías se darán de la siguiente manera: El periodo de validez de las ofertas será de 60 días. La Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 90 días; y la Garantía de Buen Cumplimiento del Contrato será de 30 días posteriores al vencimiento del contrato. El resto de las cláusulas establecen los criterios del sistema de presentación de ofertas, su plazo y la apertura de ofertas. En la segunda sección, los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación se encuentran relacionados a la evaluación de los documentos requeridos que acrediten capacidad financiera y Técnica; así como de su Experiencia. En la tercera sección, de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas se destacan: el punto 1 los detalles de la adquisición de hojas de seguridad con su respectiva especificación técnica. Los demás puntos establecen criterios para la adjudicación, notificación y documentación para la suscripción del

[Handwritten signatures]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N°...4109...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD”- ID: 470809

- 2 -

Contrato. Este proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el cual, obra en la carpeta del llamado. En referencia al modelo de contrato; se estableció como administrador del contrato a la Secretaria General, las garantías de buen cumplimiento de contrato serán recepcionadas hasta el día 10 posterior a la suscripción del contrato y tendrá un valor del 10% del monto adjudicado, la vigencia del contrato se establece desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026; el mecanismo de Solución de Conflictos estará a lo establecido en las normas de la materia y en las CGC y CEC. El PBC puesto a verificación, cumple con las disposiciones del art. 45 y concordantes de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y ha sido realizado de conformidad a la Resolución DNCP N° 455/2024 que establece la utilización de los Pliegos Electrónicos para la adquisición de bienes y contratación de servicios. No se observan disposiciones de carácter restrictivo que pueda impedir la participación de oferentes en este proceso. Que, por lo expuesto, es parecer la Dirección de Contrataciones que el análisis del PBC del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “Adquisición de hoja de seguridad”- ID: 470809, cumple, prima facie, con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su decreto reglamentario, por lo que no existe ningún impedimento legal que obste a la continuidad de este proceso de contratación».

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional “adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos”; inciso l) “dictar las normas reglamentarios generales relativas al ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento” e inciso m) “adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 4109

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD"– ID: 470809

- 3 -

**EL MINISTRO DE JUSTICIA
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** *APROBAR* el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente el llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD"– ID: 470809.
- Art. 2°.-** *AUTORIZAR* a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a realizar el llamado a Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE HOJA DE SEGURIDAD"– ID: 470809.
- Art. 3°.-** *CONFORMAR* el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Art 2°, con las personas citadas a continuación:
- ABEL HERNÁN MORA, con C.I. N° 4.798.331
 - ALDO MARTÍNEZ, con C.I. N.° 4.618.801
 - REBECA MARÍN, con C.I. N° 5.870.193
- Art. 4°.-** *AUTORIZAR* a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°.-** *COMUNICAR* a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las normativas vigentes.
- Art. 6°.-** *COMUNICAR* a quienes corresponda y cumplido archivar.-


José María Sosa Duarte
Secretario General


Rodrigo Nicora V.
Ministro